

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 12 /2021

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril de 2021, se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 23/2021 de fecha 06 de Febrero de 2021, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. RODRIGO CÉSAR BAU - Titular
Lic. MAURICIO CASTELLÓN - Titular
Lic. FEDERICO TRINCAVELLI - Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII “Evaluación de Ofertas” del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2020-01017325- APN-SGOMYS#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública

Número: 18/2020

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Objeto: “SERVICIO DE FUMIGACION Y LIMPIEZA DE TANQUES EN IOSFA CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS POR UN PERIODO DE 12 MESES.”

1. ANTECEDENTES

La Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, mediante Solicitud de Compra Normal N° 66/2020, solicita la contratación del “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA DE TANQUES EN IOSFA CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS, POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES CON OPCIÓN A PRÓRROGA”, con su respectiva Especificación Técnica N° 42/UMYSG/2020 y Apéndices, de fecha 28/10/2020.

La Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costos asigna la Afectación Presupuestaria Preventiva mediante Solicitud de gasto N° 2020003685, por un monto de (\$ 6.870.000,00).

La Subgerencia de Asuntos Jurídicos emitió Dictamen Jurídico mediante IF-2020-65688082-APN-SGAJ #IOSFA y ME-2020-83698245-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 02/12/2020.

El Gerente General del IOSFA suscribió la Disposición de Autorización del llamado a Licitación Pública de fecha 10/12/2020 incorporado al expediente por (DI-2020-85667706-APN-GG #IOSFA).

Su publicación a través del:
Página web del IOSFA.
Boletín Oficial de la República Argentina (2 días)

Se realizó su difusión a través de:
Mercados Transparentes S.A.
Unión Argentina de Proveedores del Estado.
Unión de Cámaras y Asociaciones de Bueno Aires
Cámara Argentina de Comercio

Se invitaron a (SIETE) firmas:
RESUEL V S.A.
ANGELERI & ASOCIADOS S.A.
SANID S.A.
ANTIPLAGA NORTE S.R.L.
CITANK S.R.L.
COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L.
COPLAMA S.A.

Con fecha 04/01/2021 se emito la Circular N° 1 (prórroga) se realiza la prórroga de la apertura de ofertas, en atención a las consultas realizadas por interesados.
Con fecha 11/01/2021 se emito la Circular N° 2 (modificatoria) se suprime el punto 1.3. Especificación Técnica N° 42/UMYSG/2020.
Con fecha 04/02/2021 se emito la Circular N° 3 (prórroga) se realiza la prórroga de la apertura de ofertas, en atención a las consultas realizadas por interesados atento a las visitas técnicas.
Con fecha 01/03/2021 se emito la Circular N° 4 (aclaratoria).

A los 04 días del mes de marzo de 2021, siendo las 11:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron un total de CINCO (5) ofertas correspondientes a los siguientes oferentes:

1. NICOSIA ANDRES OMAR
2. ANGELERI Y ASOCIADOS S.A.
3. COPLAMA S.A.
4. GRUPO EFIA S.R.L.
5. COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones, incorporó constancias de la situación de deuda ante AFIP de los oferentes mediante CD-2021-20785916-APN-SCC#IOSFA

Oferente	Situación de deuda ante AFIP
NICOSIA ANDRES OMAR	NO.
ANGELERI Y ASOCIADOS S.A	NO.
COPLAMA S.A	NO.
GRUPO EFIA S.R.L	NO.
COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L	NO.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Acta de Apertura y Cuadro Comparativo en la página web del IOSFA (ME-2021-19286749-APN-SCC#IOSFA y ME-2021-20803759-APN-SCC#IOSFA) respectivamente.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó a la Subgerencia de Tesorería el valor en garantía presentado como Mantenimiento de oferta de la Licitación Pública de referencia (CD-2021-20777184-APN-SCC#IOSFA)

La Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia del estado de inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (R-PROV de los oferentes, mediante ACTA-2021-20773728-APN-SCC#IOSFA, de fecha 9 de marzo de 2021.

Oferente	Situación Registro de Proveedores R-PROV
NICOSIA ANDRES OMAR	Presento documentación para incorporación en el Registro de Proveedores con fecha 01/02/2021. Al día de la fecha no finalizo el trámite de inscripción.
ANGELERI Y ASOCIADOS S.A	Inscripción definitiva.
COPLAMA S.A	Inscripción definitiva.
GRUPO EFIA S.R.L	Inscripción definitiva.
COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L	Presento documentación para incorporación en el Registro de Proveedores con fecha 02/02/2021. Al día de la fecha no finalizo el trámite de inscripción.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó el expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante documentos ME-2021-20803630-APN-SCC#IOSFA y PV-2021-20823400-APN-SCC#IOSFA de fecha 09/03/2021

2. DOCUMENTACION PRESENTADA

OFERTA N° 1 – NICOSIA ANDRES OMAR

No se evalúa su oferta debido a presentar causal de desestimación no subsanable, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

OFERTA N° 2 – ANGELERI Y ASOCIADOS S.A

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al PByCP Declaración Jurada de aceptación de cláusulas y normativa vigentes.
- c. Presentó Anexo N° 2 al PByCP planilla de datos del oferente que declara bajo juramento.
- d. Presentó Anexo N° 3 al PByCP DJ de Inelegibilidad.
- e. Presentó Anexo N° 4 al PByCP.DJ habilidad para contratar con el IOSFA
- f. Presentó Anexo N° 5 al PByCP DJ de intereses.
- g. Presentó Anexo N° 6 al PByCP DJ oferta nacional
- h. Presentó Anexo N° 7 al PByCP Ley de compra argentino y desarrollo de proveedores.
- i. Presentó Anexo N° 8 al PByCP DJ Documentación Actualizada RPROV.
- j. No Presentó la totalidad de la documentación técnica solicitada, según asesoramiento técnico (ME-2021-22696814-APN-UMYSG #IOSFA y ME-2021-28405971-APN-UMYSG #IOSFA)

OFERTA N° 3 – COPLAMA S.A

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al PByCP Declaración Jurada de aceptación de cláusulas y normativa vigentes.
- c. Presentó Anexo N° 2 al PByCP planilla de datos del oferente que declara bajo juramento.
- d. Presentó Anexo N° 3 al PByCP DJ de Inelegibilidad.
- e. Presentó Anexo N° 4 al PByCP.DJ habilidad para contratar con el IOSFA
- f. Presentó Anexo N° 5 al PByCP DJ de intereses.
- g. Presentó Anexo N° 6 al PByCP DJ oferta nacional
- h. Presentó Anexo N° 7 al PByCP Ley de compra argentino y desarrollo de proveedores.
- i. Presentó Anexo N° 8 al PByCP DJ Documentación Actualizada RPROV.
- j. Presentó documentación técnica, según asesoramiento técnico (ME-2021-22696814-APN-UMYSG#IOSFA y ME-2021-28405971-APN-UMYSG #IOSFA)

OFERTA N° 4 – GRUPO EFIA S.R.L

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al PByCP Declaración Jurada de aceptación de cláusulas y normativa vigentes.
- c. Presentó Anexo N° 2 al PByCP planilla de datos del oferente que declara bajo juramento.
- d. Presentó Anexo N° 3 al PByCP DJ de Inelegibilidad.
- e. Presentó Anexo N° 4 al PByCP.DJ habilidad para contratar con el IOSFA
- f. Presentó Anexo N° 5 al PByCP DJ de intereses.
- g. Presentó Anexo N° 6 al PByCP DJ oferta nacional

- h. Presentó Anexo N° 7 al PByCP Ley de compra argentino y desarrollo de proveedores.
- i. Presentó Anexo N° 8 al PByCP DJ Documentación Actualizada RPROV.
- j. Presentó documentación técnica, según asesoramiento técnico (ME-2021-22696814-APN-UMYSG#IOSFA y ME-2021-28405971-APN-UMYSG #IOSFA)

OFERTA N° 5 – COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L

No se evalúa su oferta debido a presentar causales de desestimación no subsanables, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

3. TRAMITACIONES

3.1. A fecha 09/03/2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones remitió la Licitación Pública N° 18/2020 a la Comisión Evaluadora para el Dictamen de Evaluación de Ofertas (ME-2021-20803630-APN-SCC#IOSFA y PV-2021-20823400-APN-SCC#IOSFA).

3.2. A fecha 10/03/2021 la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó el expediente electrónico a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, a fin de que efectúe el informe técnico correspondiente (ME-2021-21293049-APN-CEO #IOSFA)

3.3. Con fecha 15/03/2021 la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales elevó a esta Comisión el análisis de la documentación técnica (ME-2021-22696814-APN-UMYSG #IOSFA) en el cual se manifiesta que:

“...los oferentes ANGELERI Y ASOCIADOS S.A, COPLAMA S.A y GRUPO EFIA SRL; no han dado cumplimiento con la totalidad de los recaudos solicitados en el Apéndice 3. “Documentación técnica a presentar con la Oferta” de la Especificación Técnica N°: 42/UMYSG/2020.

En tal sentido, se deberá intimar a dichas Empresas a cumplimentar los extremos requeridos, a saber:

OFERTA N°: 2 - ANGELERI Y ASOCIADOS S.A

2.- Receta Agronómica para cada uno de los tratamientos realizados en provincia de Buenos Aires y/o lugar de prestación del servicio.

3.- Certificación vigente de normas de calidad ISO 9001-2015.

6.- Antecedentes de Prestación de Servicios de los últimos DOS (2) años.

7.- Deberá presentar constancia de libre deuda de Sindicato de la actividad.

OFERTA N°: 3 - COPLAMA S.A

2. - Receta Agronómica para cada uno de los tratamientos realizados en provincia de Buenos Aires y/o lugar de prestación del servicio.

3. - Certificación vigente de normas de calidad ISO 9001-2015.

7.- Deberá presentar constancia de libre deuda de Sindicato de la actividad.

OFERTA N°: 4 - GRUPO EFIA SRL

2.- Receta Agronómica para cada uno de los tratamientos realizados en provincia de Buenos Aires y/o lugar de prestación del servicio.

5.- Declaración Jurada de no poseer sanciones en servicios prestados en el Estado Nacional y Ciudad de Buenos Aires en los últimos CINCO (5) años.

7.- Deberá presentar constancia de libre deuda de Sindicato de la actividad.”

3.4. Con fecha 16/03/2021 a Comisión Evaluadora de Ofertas elevó el expediente electrónico a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a efectos de solicitarle que se realice la intimación de documentación subsanable prevista en el artículo 67 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA (ME-2021-23018082-APN-CEO#IOSFA)

3.5. A fecha 26/03/2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones remitió expediente electrónico EX-2020-01017325-APN-SGOMYS#IOSFA, con las intimaciones y documentación presentadas por los oferentes, en virtud de lo solicitado en punto 3.4.

3.6. A fecha 29/03/2021 la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó el expediente electrónico a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales a los efectos de elevar documentación presentada por los oferentes (CD-2021-26803797-APN-SCC#IOSFA; CD-2021- 26805012-APN-SCC#IOSFA; CD-2021-26805891-APN-SCC#IOSFA), en virtud de la intimación solicitada en ME-2021-23018082- APN-CEO#IOSFA, a efectos de verificar si cumplen técnicamente con lo establecido en las Especificaciones Técnicas para la licitación de referencia.

3.7. Con fecha 31/03/2021 la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales elevo a esta Comisión el análisis de la documentación técnica (ME-2021-28405971-APN-UMYSG #IOSFA) en el cual se manifiesta que:

“...De conformidad a la Especificación Técnica N° 02/SGOMYS/2020 se efectúa el siguiente análisis del Oferente N° 2. ANGELERI Y ASOCIADOS S.A Apéndice 3. Documentación Técnica a presentar con la Oferta.

1.- Inscripción y Habilitación otorgada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs As, y/o Inscripción y Habilitación en el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, con los pagos de matrícula al día.

Revisión Técnica: Cumplimenta.

2.- Receta Agronómica para cada uno de los tratamientos realizados en provincia de Buenos Aires y/o lugar de prestación del servicio.

Revisión Técnica: Cumplimenta.

3.- Certificación vigente de normas de calidad ISO 9001-2015.

Revisión Técnica: Cumplimenta.

4.- Certificado de Visita OBLIGATORIO (Apéndice 2), debidamente conformado por los responsables de cada una de las instalaciones de acuerdo a lo establecido en Apéndice 1 de la Especificación Técnica.

Revisión Técnica. Cumplimenta.

5.- Declaración Jurada de no poseer sanciones en servicios prestados en el Estado Nacional y Ciudad de Buenos Aires en los últimos CINCO (5) años.

Revisión Técnica: Cumplimenta.

6.- Antecedentes de Prestación de Servicios de los últimos DOS (2) años.

Revisión Técnica: **No Cumplimenta.**

7.- Deberá presentar constancia de libre deuda de Sindicato de la actividad.

Revisión Técnica: **No Cumplimenta.**

De conformidad a la Especificación Técnica N° 02/SGOMYS/2020 se efectúa el siguiente análisis del Oferente N° 3 COPLAMA S.A Apéndice 3. Documentación Técnica a presentar con la Oferta.

1.- Inscripción y Habilitación otorgada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs As, y/o Inscripción y Habilitación en el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, con los pagos de matrícula al día.

Revisión Técnica: Cumplimenta.

2.- Receta Agronómica para cada uno de los tratamientos realizados en provincia de Buenos Aires y/o lugar de prestación del servicio.

Revisión Técnica: Cumplimenta.

3.- Certificación vigente de normas de calidad ISO 9001-2015.

Revisión Técnica: Eximido por Circular N° 2

4.- Certificado de Visita OBLIGATORIO (Apéndice 2), debidamente conformado por los responsables de cada una de las instalaciones de acuerdo a lo establecido en Apéndice 1 de la Especificación Técnica.

Revisión Técnica. Cumplimenta.

5.- Declaración Jurada de no poseer sanciones en servicios prestados en el Estado Nacional y Ciudad de Buenos Aires en los últimos CINCO (5) años.

Revisión Técnica: Cumplimenta.

6.- Antecedentes de Prestación de Servicios de los últimos DOS (2) años.

Revisión Técnica: Cumplimenta.

7.- Deberá presentar constancia de libre deuda de Sindicato de la actividad.

Revisión Técnica: Cumplimenta.

De conformidad a la Especificación Técnica N° 02/SGOMYS/2020 se efectúa el siguiente análisis del Oferente N° 4 GRUPO EFIA SRL Apéndice 3. Documentación Técnica a presentar con la Oferta.

1.- Inscripción y Habilitación otorgada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs As, y/o Inscripción y Habilitación en el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, con los pagos de matrícula al día.

Revisión Técnica: Cumplimenta.

2.- Receta Agronómica para cada uno de los tratamientos realizados en provincia de Buenos Aires y/o lugar de prestación del servicio.

Revisión Técnica: Cumplimenta.

3.- Certificación vigente de normas de calidad ISO 9001-2015.

Revisión Técnica: Cumplimenta.

4.- Certificado de Visita OBLIGATORIO (Apéndice 2), debidamente conformado por los responsables de cada una de las instalaciones de acuerdo a lo establecido en Apéndice 1 de la Especificación Técnica.

Revisión Técnica. Cumplimenta.

5.- Declaración Jurada de no poseer sanciones en servicios prestados en el Estado Nacional y Ciudad de Buenos Aires en los últimos CINCO (5) años.

Revisión Técnica: Cumplimenta.

6.- Antecedentes de Prestación de Servicios de los últimos DOS (2) años.

Revisión Técnica: Cumplimenta.

7.- Deberá presentar constancia de libre deuda de Sindicato de la actividad.
Revisión Técnica: Cumplimenta.

CONCLUSIÓN: De conformidad a lo manifestado precedentemente, cabe concluir que los Oferente N° 3 COPLAMA S.A y N° 4 GRUPO EFIA SRL, han dado cumplimiento con la totalidad de los recaudos solicitados en la Especificación Técnica N° 02/SGOMYS/2020, encontrándose en condiciones de acceder a la próxima etapa de evaluación de ofertas desde el punto de vista técnico. Por lo expuesto, se recomienda continuar con la tramitación de las presentes actuaciones.”

4. CONSIDERACIONES

- 4.1. Las **OFERTA N° 1 – NICOSIA ANDRES OMAR y OFERTA N° 5 – COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L.**, no cumplen con lo establecido en el inciso a) del artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al no encontrarse incorporadas en el Registro de Proveedores del IOSFA (R-PROV) Definitivo a la fecha del inicio de evaluación de ofertas.
- 4.2. La **OFERTA N° 2 – ANGELERI Y ASOCIADOS S.A.** no cumple técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares, Especificaciones Técnicas N° 42/UMYSG/2020, puntos 6 y 7 según asesoramiento técnico (ME-2021-28405971-APN-UMYSG #IOSFA)
- 4.3. La Comisión Evaluadora de Ofertas toma como base de evaluación económica los importes estimados suministrados por la unidad requirente, los cuales se encuentran consignados en la Solicitud de Compra Normal N° 66/2020 de fecha 28/10/2020.

5. RECOMENDACIÓN:

- 5.1. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por parte de la **OFERTA N° 1 – NICOSIA ANDRES OMAR**, por no cumplir con lo establecido en el inciso a) del artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al no encontrarse incorporado en el Registro de Proveedores del IOSFA (R-PROV) Definitivo a la fecha del inicio de evaluación de ofertas, en concordancia con el Artículo 25 inciso a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA.
- 5.2. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por parte de la **OFERTA N° 5 – COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L.**, por no cumplir con lo establecido en el inciso a) del artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al no encontrarse incorporado en el Registro de Proveedores del IOSFA (R-PROV) Definitivo a la fecha del inicio de evaluación de ofertas, en concordancia con el Artículo 25 inciso a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA, como así también no haber constituido la garantía de mantenimiento de la oferta punto 2) del artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según alguna de las formas que se detallan en el Artículo 39 del PUByCG del IOSFA, en concordancia con el Artículo 25 inciso k) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA.

- 5.3. Declarar inadmisibles técnicamente la oferta presentada por parte de la **OFERTA N° 2 – ANGELERI Y ASOCIADOS S.A.** por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares, Especificaciones Técnicas N° 42/UMYSG/2020, puntos 6 y 7 según asesoramiento técnico (ME-2021-28405971-APN-UMYSG #IOSFA).
- 5.4. Declarar admisible formal y técnicamente las ofertas presentadas por parte de las firmas oferentes **OFERTA N° 3 – COPLAMA S.A.** y **OFERTA N° 4 – GRUPO EFIA S.R.L**
- 5.5. Establecer el siguiente orden de mérito:

Renglones	Oferta N° 3 coplama	Oferta N° 4 grupo EFIA SR	coplama	grupo EFIA SRL
1	\$ 9.973,00	\$ 9.555,00		\$ 9.555,00
2	\$ 2.860,00	\$ 3.470,00	\$ 2.860,00	
3	\$ 5.880,00	\$ 2.780,00		\$ 2.780,00
4	\$ 9.973,00	\$ 2.690,00		\$ 2.690,00
5	\$ 4.093,00	\$ 1.590,00		\$ 1.590,00
6	\$ 1.760,00	\$ 1.590,00		\$ 1.590,00
7	\$ 2.480,00	\$ 1.590,00		\$ 1.590,00
8	\$ 1.760,00	\$ 2.180,00	\$ 1.760,00	
9	\$ 1.760,00	\$ 1.590,00		\$ 1.590,00
10	\$ 14.633,00	\$ 4.022,00		\$ 4.022,00
11	\$ 1.760,00	\$ 2.490,00	\$ 1.760,00	
12	\$ 3.180,00	\$ 2.960,00		\$ 2.960,00
13	\$ 1.760,00	\$ 3.340,00	\$ 1.760,00	
14	\$ 2.400,00	\$ 2.280,00		\$ 2.280,00
15	\$ 2.060,00	\$ 1.870,00		\$ 1.870,00
16	\$ 2.060,00	\$ 1.990,00		\$ 1.990,00
17	\$ 2.600,00	\$ 4.690,00	\$ 2.600,00	
18	\$ 3.900,00	\$ 7.710,00	\$ 3.900,00	
19	\$ 4.783,00	\$ 5.490,00	\$ 4.783,00	
20	\$ 3.783,00	\$ 7.742,00	\$ 3.783,00	
21	\$ 4.783,00	\$ 3.180,00		\$ 3.180,00
22	\$ 4.783,00	\$ 3.947,00		\$ 3.947,00
23	\$ 2.970,00	\$ 4.533,00	\$ 2.970,00	
total Unitario	\$ 95.994,00	\$ 83.279,00	\$ 26.176,00	\$ 41.634,00
12	\$ 1.151.928,00	\$ 999.348,00	\$ 314.112,00	\$ 499.608,00

- 5.6. Adjudicar la Licitación Pública N° 18/20, a la **OFERTA N° 3 – COPLAMA S.A.** renglones 2, 8, 11, 13, 17 al 20 y 23 por menor precio y cumplir técnicamente con lo solicitado, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO DOCE (\$) 314.112,00)
- 5.7. Adjudicar la Licitación Pública N° 18/20, a la **OFERTA N° 4 – GRUPO EFIA S.R.L.** renglones 1, 3 al 7, 9, 10, 12, 14 al 16, 21 y 22 por menor precio y cumplir técnicamente con lo solicitado, por un importe total de

PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO (\$ 499.608,00)

- 5.8. Se recomienda a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que para futuros procedimientos individualizar a cada firma invitada en cada nota de invitación.
- 5.9. Remitir el expediente a la Subgerencia de Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: Licitación Pública N° 18/20 - Expediente Electrónico EX-2020-01017325- -APN-SGOMYS#IOSFA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.